



BASES

VII CERTAMEN LITERARIO DE POESÍA SEMANA CULTURAL DE VARA DE REY 2021

1.- Podrá participar cualquier persona que sea la autora y presente obras originales e inéditas, y que no haya sido presentadas en otros concursos. El tema será libre.

2.- La extensión será libre y podrá presentar un máximo de 3 poemas.

3.- Cada concursante presentará su obra bajo seudónimo y sin firma, en un sobre. Dentro de dicho sobre se acompañará otro CERRADO en cuyo exterior figurará el título de la obra; y en el interior incluirá la identidad del autor, haciendo constar: nombre y apellidos, domicilio y teléfono de contacto.

4.- El plazo de presentación de los trabajos será desde la publicación de estas bases hasta las 14 horas del día 10 de agosto de 2021.

5.- Los trabajos se podrán entregar:

- Personalmente en el registro del Ayuntamiento de Vara de Rey.
- Por correo postal a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE VARA DE REY (VII Certamen Literario)
Plaza del Pilar, 1
16709 Vara de Rey (Cuenca)

6.- PREMIOS

1º Premio: 150 €

2º Premio: 100 €

3º Premio: 75€



*Ayuntamiento de
Vara de Rey*

(Cuenca)

Al Jurado se le reserva la potestad de conceder algún accésit, en relación con la calidad de las obras presentadas.

7.- El Jurado será designado por el Ayuntamiento, cuyo fallo y decisión serán inapelables.

8.- El fallo del Jurado así como la entrega de premios tendrá lugar el día 12 de agosto, media hora antes de la actuación de León.

9.- Los/as ganadores/as deberán estar presentes en dicho acto para recoger personalmente el premio y leer sus trabajos a los/as asistentes. Si por causas de fuerza mayor su asistencia no fuera posible, delegarán en algún representante. La inasistencia o falta de presentación supondrá la inmediata descalificación, pasando el premio a poder de este Ayuntamiento que lo destinará a la convocatoria de otros concursos literarios.

10.- La participación en este Certamen Literario, supone la plena aceptación de las presentes bases, cuya inobservancia conlleva la pérdida automática de cualquier derecho que pudiera corresponder al concursante. Este Ayuntamiento se reserva la facultad de dirimir cualquier discrepancia sin que su decisión pueda ser recurrida.

Vara de Rey, 28 de julio de 2021

La Alcaldesa

Fdo.: Anunciación Martínez Serrano